

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 034 Civil Municipal de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:03/19/2021**

**ESTADO No. 042**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420190073200	Sucesion	CARLOS ALBERTO BETANCOURT CASTILLO	JOSE GRANET BETANCOURT	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. CURADOR AD-LITEM	18/03/2021		
76001400303420200013500	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL JOCKEY CLUB IV P.H.	SEBASTIAN SATIZABAL VASQUEZ	Auto termina proceso por Pago OBS. DE LAS CUOTAS EN MORA	18/03/2021		
76001400303420200014300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MEDIDAS CAUTELARE (APD. JAIME SUAREZ ESCAMILLA)	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. Ordenar practicar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C. General del Proceso en el término de diez (10) días. Condenar en costas a la parte demandada. Tásense y liquidense por la secretaria del Juzgado. Fijar la suma de \$ 3'710.000 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida.	18/03/2021		
76001400303420200027600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS - COOPASOFIN	MEDIDAS PREVIAS (APD. JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA)	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TÉNGASE notificado por conducta concluyente, al demandado HENRY PEREZ GUEVARA del auto por el cual se libró mandamiento de pago. De los remanentes de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados, dentro del proceso Ejecutivo que se adelanta en el JUZGADO. Poner en conocimiento el escrito de FOPEP a la parte interesada para que estime lo pertinente.	18/03/2021		
76001400303420200027800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS - COOPASOFIN	MEDIDAS CAUTELARTES (APD. JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA)	Auto requiere OBS. al apoderado de la parte actora que de aplicación al parágrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso, concediéndole un término de diez (10) días para su realización, conforme a lo anterior expuesto.	18/03/2021		
76001400303420200027800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS - COOPASOFIN	MEDIDAS CAUTELARTES (APD. JHON ALEXANDER QUINTERO VICTORIA)	Auto resuelve solicitud remanentes OBS. De los remanentes de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados, dentro del proceso Ejecutivo que se adelanta en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI bajo la radicación 2019-00962, siendo demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS - COOPASOFIN y demandada MERY ORDÓÑEZ - Poner en conocimiento el escrito de FOPEP a la parte interesada para que estime lo pertinente.	18/03/2021		
76001400303420200032000	Ejecutivo Singular	AZCARATE ARANGO SAS	VICTORIA EUGENIA AYALA BARONA	Agreguese a autos OBS. Agregar a los autos los escritos antes mencionados sin consideración alguna, Requerir al apoderado de la parte actora, en los términos del artículo 317 del estatuto procesal, para que notifique a la demandada conforme lo señala los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 2020, concediéndole el termino de diez (10) días para tal fin.	18/03/2021		
76001400303420200032900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BELO HORIZONTE	ADRIANA PATRICIA LONDOÑO SUAREZ	Auto de Trámite OBS. Remitir al correo electrónico del apoderado judicial del demandante, el link para acceder al presente proceso. Regrese el expediente a la secretaria del despacho para la elaboración y	18/03/2021		

				remisión elaborar el oficio de embargo de la medida decretada mediante providencia de fecha 12 de febrero de 2021. No tener en cuenta el poder allegado por los abogados Luz Adriana Girón Flórez y Reinaldo de Jesús Vásquez Alzate,			
76001400303420200033200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. NIDIA ESPERANZA HERNANDEZ GARCIA	Auto resuelve Solicitud OBS. NEGAR, la petición de corrección conforme a lo anterior expuesto	18/03/2021		
76001400303420200035100	Ejecutivo Singular	YURI ALEXANDRA SANCHEZ TOLOSA	MEDIDAS CAUTELARES (EN NOMBRE PROPIO)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	18/03/2021		
76001400303420200035400	Verbal Sumario	GRUPO ROYAL INVERSIONES SAS	CARLOS ANDRES FAJARDO CADENA	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. Negar la petición elevada por la apoderada de la parte conforme a lo anterior expuesto. Requerir a la apoderada de la parte actora, en los términos del artículo 317 del estatuto procesal para que notifique a la demandada conforme lo señala los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 2020,	18/03/2021		
76001400303420200037200	Verbal	JUAN AUGUSTO ARIAS MAYA	EXPOCREDIT CORPORATION	Auto requiere OBS. REQUERIR, a la apoderada de la parte actora, para que aclare las incongruencias que se anotaron en la parte considerativa del presente proveído, concediéndole un término de 10 diez días para tal efecto. PONER EN CONOCIMIENTO, el certificado de existencia y representación legal del establecimiento de comercio CORPORATION EXPOCREDIT, para que estime lo pertinente.	18/03/2021		
76001400303420200038200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MEDIDAS CAUTELARES (APD. JULIETH MORA PERDOMO	Agreguese a autos OBS. Agregar a los autos los escritos anteriormente mencionados, sin consideración alguna. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el auto No. 1466 de fecha 22 de septiembre del 2020.	18/03/2021		
76001400303420200042900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. JULIO ORJUELA PINILLA)	Auto termina proceso por Pago OBS. DECLARAR la TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo por sumas de dinero de mínima cuantía,	18/03/2021		
76001400303420200045300	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	MARTHA LUCIA NAVARRETE CIFUENTES	Auto termina proceso por Pago OBS. DECLARAR la TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo por sumas de dinero de mínima cuantía. Ordénese el levantamiento de las medidas	18/03/2021		
76001400303420200051700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MEDIDAS PREVIAS (APD. OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA)	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. Ordenar practicar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C. General del Proceso en el término de diez (10) días. Condenar en costas a la parte demandada. Tásense y liquidense por la secretaría del Juzgado. Fijar la suma de \$ 3'990.000 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida.	18/03/2021		
76001400303420200052000	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD.MARIA HERCILIA MEJIA ZAPATA )	Agreguese a autos OBS. Agregar a los autos los escritos anteriormente mencionados, sin consideración alguna, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	18/03/2021		
76001400303420200057200	Sucesion	SIRLENY CAMACHO MARTINEZ	JULIA NANCY MARTINEZ HERRERA	Auto de Trámite OBS. Revisado el presente asunto y atendiendo el escrito que antecede a esta actuación, se avizora que se encuentra pendiente el registro del emplazamiento en la página web de la rama judicial,	18/03/2021		
76001400303420200066300	Ejecutivo Singular	FINESA S.A	JAKELINE VELA ZAMBRANO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. Ordenar practicar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C. General del Proceso en el término de diez (10) días. Condenar en costas a la parte demandada. Tásense y liquidense por la secretaría del Juzgado. Fijar la suma de \$ 2'450.000 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida.	18/03/2021		
	Verbal Sumario	AMPARO VICTORIA SERRANO	GUSTAVO JARAMILLO	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	18/03/2021		

18/3/2021

76001400303420200071700			VELASQUEZ (RPTE DE EMCALI)			
76001400303420210003700	Verbal	MARIA GENOVEVA ALCARAZ CASTRO	MEDIDAS CAUTELARES (APD. AIDE PRADO MANRIQUE)	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	18/03/2021	

Numero de registros:21

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/19/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

**PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR**

Secretario (a)